

UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BOLETIN No. 1
(Junio-2009)

Acciones desde la Oficina de Control Interno – Informe de Auditoría de la
CGR

Por: Eduardo Castro Echeverri

La Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad de Caldas, dentro de sus diferentes actividades incluye una de especial importancia para la institución, la cual está relacionada con los informes que presenta la Contraloría General de la República (CGR) después de realizadas las respectivas auditorías en una determinada vigencia fiscal. El caso que nos ocupa, hace referencia a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral llevada a cabo durante el año 2009 y correspondiente a la vigencia fiscal de 2008.

En una primera instancia la Contraloría presenta un documento denominado “informe preliminar” el cual indica en su contenido una serie de circunstancias (léase hallazgos) los cuales después de una respuesta por parte de las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas, son objeto de un nuevo análisis por parte de Comisión Auditoria de la Contraloría General de la República, el cual una vez analizado nuevamente por este organismo de control, se presenta un Informe Definitivo.

Las conclusiones que se obtienen del informe preliminar son, en primer lugar, el dictamen integral entregado por la entidad auditora relacionado con el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos y áreas auditadas y la opinión sobre los estados contables de la institución para lo cual; la CGR fenece la cuenta de la entidad por la vigencia correspondiente al año 2008 clasificándola en el cuadrante D22; esto indica, que la institución presenta un mejoramiento con relación a la vigencia anterior en donde se ubicaba en el cuadrante D13. Para ubicar la institución en el cuadrante D22 como un mejoramiento de la gestión, la CGR revisó aspectos relacionados con la gestión misional, gestión contractual, gestión presupuestal, gestión de la administración del talento humano, cumplimiento del

plan de mejoramiento y evaluación al sistema de control interno, otorgándole una calificación ponderada del 73.22% que indica que la calificación es *favorable con observaciones*.

En el Informe definitivo, es importante resaltar el fenecimiento de la cuenta de la entidad lo cual indica, que la cuenta en la CGR expira y sobre todo que la Institución dio cumplimiento en forma satisfactoria a las normas legales y administrativas, al sistema de control interno, al cumplimiento de las disposiciones ambientales y la razonabilidad de los estados financieros.

Los hallazgos encontrados serán intervenidos en el Plan de mejoramiento que se suscriba con este ente de control y la oficina de control interno de gestión ejercerá el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas allí planteadas por las áreas responsables.

De otro lado, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), revisó en la institución el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a través de un instrumento de autoevaluación, diseñado por el DAFP, para verificar el cumplimiento de la normatividad contenida en el Decreto 1599 de 2005, ha calificado a la institución así: En octubre de 2008, se obtuvo un puntaje de 86.25% y en enero de 2009, el puntaje ascendió al 95.59%; esto indica, que la institución en el proceso de implementación del MECI ha venido cumpliendo con oportunidad esta reglamentación.